



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

64º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de abril de 2021

Temas 4 y 6 del programa provisional*

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

30º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2021

Temas 4, 6 y 8 del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

En el presente informe figura una sinopsis de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2020. También se formula un conjunto de recomendaciones para que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las examinen. Además, el informe contiene información presentada en cumplimiento de las solicitudes contenidas en las resoluciones 56/9, 59/3, 60/8, 61/2, 61/9 y 63/4 de la Comisión de Estupefacientes, incluidas las resoluciones 1999/22 y 1999/23 del Consejo Económico y Social, y la resolución 27/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

* E/CN.7/2021/1.

** E/CN.15/2021/1.



I. Introducción

1. Desde marzo de 2020, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se ha cobrado más de dos millones de vidas y ha dado lugar a una reducción del desarrollo humano por primera vez desde 1990. La tensión que ello ha generado en la situación social y económica ha tenido efectos directos en la delincuencia. Los confinamientos han ofrecido oportunidades para que prosperen nuevos mercados ilícitos, mientras que otros han sido desbaratados, (véase [E/CN.7/2021/5](#) y [E/CN.15/2021/10](#)).

2. Como parte de su respuesta a la COVID-19, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) preparó una serie de reseñas de investigación sobre los efectos de la pandemia en delitos como el homicidio, los delitos contra la propiedad, la violencia contra las mujeres y las niñas, la delincuencia organizada, el tráfico de productos médicos, el tráfico de migrantes, la trata transfronteriza de personas y la producción, el tráfico y el consumo de drogas¹. La Oficina también participó en la elaboración de los volúmenes I y II del informe titulado *How COVID-19 is Changing the World: A Statistical Perspective*, una recopilación de datos sobre los efectos de la pandemia preparada por el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas.

3. En 2020, la UNODC publicó más de 30 documentos normativos, la mayoría de ellos en varios idiomas, sobre distintos temas relacionados con la COVID-19 y la prevención del delito y la justicia penal, entre los que figuran los siguientes: el acceso a la justicia, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); las dependencias carcelarias, en colaboración con el PNUD, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la ACNUDH; la crianza de los hijos, incluso en el caso de familias que viven en campamentos de refugiados y comunidades hacinadas y los niños privados de libertad; la trata de personas; el tratamiento, la asistencia y la rehabilitación de personas que sufren trastornos por consumo de drogas; la corrupción, incluido en el contexto de los programas de vacunación y los dispositivos de ayuda en emergencias; la evaluación de crisis; la ciberdelincuencia; la violencia de género; la prevención y el tratamiento del VIH y la hepatitis B y C en los consumidores de drogas y la población carcelaria; el blanqueo de dinero; y los delitos contra la fauna y flora silvestres y los bosques. La UNODC también preparó un compendio de buenas prácticas del G20 para combatir la corrupción en la respuesta a la COVID-19 (*G-20 Good Practices Compendium on Combating Corruption in the Response to COVID-19*) y elaboró una estrategia de comunicación para afrontar la crisis generada por la COVID-19.

4. La UNODC también ideó una guía de fácil aplicación que ofrece soluciones concretas, coherentes y de eficacia probada para la prestación de asistencia técnica durante la pandemia. En respuesta a las repercusiones sociales y económicas de la pandemia, la UNODC, por medio de los equipos de las Naciones Unidas en los países, ayudó a 49 Estados Miembros a elaborar sus planes de respuesta socioeconómica.

5. Toda la labor programática de la Oficina se ha transferido a formatos en línea e híbridos. Con la ayuda de la UNODC, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se han adaptado a la nueva situación y han seguido desempeñando sus funciones operativas y normativas, convirtiéndose, así, en las precursoras del sistema de las Naciones Unidas. La UNODC apoyó a las Comisiones

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), COVID-19 response, “Coronavirus disease (COVID-19): UNODC updates - Research briefs”. Puede consultarse en: www.unodc.org/.

y a otros órganos intergubernamentales en el marco de sus mandatos, mediante el suministro de plataformas de tecnología de la información y de interpretación, la elaboración de material de formación y de guías para el uso de esas plataformas, y su participación en el proceso de coordinación conexo aplicado a todo el sistema (véase E/CN.7/2020/CRP.21-E/CN.15/2020/CRP.2).

II. Orientación estratégica

6. La Oficina ha participado en la elaboración de una visión de alto nivel y una estrategia a medio plazo para el período 2021-2025, conforme a lo solicitado en la resolución 62/9 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En junio de 2020, la UNODC expuso a grandes rasgos la estrategia al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, e invitó a los Estados a que formularan observaciones e hicieran aportaciones. La Directora Ejecutiva presentó una versión preliminar al grupo de trabajo en noviembre. Tras un amplio ejercicio de consulta externa, la estrategia se presentó a las comisiones en diciembre (véase E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3).

7. La estrategia presenta la posición específica de los mandatos de la UNODC con relación a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En ella también se expone a grandes rasgos el trabajo normativo, la labor en materia de investigación y la asistencia técnica de la Oficina para afrontar el problema mundial de las drogas, fortalecer los sistemas de justicia penal y prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo. La estrategia pone de manifiesto el modo en que la UNODC puede añadir valor a las iniciativas nacionales encaminadas a promover soluciones multilaterales, integradas, intersectoriales y de gran alcance. Un enfoque centrado en las personas permitirá encauzar la actuación de la Oficina, introduciendo mejoras sostenibles en la vida de los más vulnerables, fomentando el desarrollo de comunidades resilientes, promoviendo los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, fortaleciendo el potencial de los jóvenes y mejorando la protección de la infancia. La UNODC aprovechará las oportunidades que se presenten para aumentar la eficacia, la innovación y la solidez de las alianzas, al tiempo que cumple sus mandatos y ayuda a los Estados Miembros a recuperarse de la pandemia reconstruyendo para mejorar. El presente informe sigue la estructura de la nueva estrategia.

8. En 2020, la UNODC puso en marcha una serie de nuevas iniciativas. La Oficina comenzó a elaborar una serie de visiones estratégicas regionales que complementarán su estrategia institucional y se presentarán en 2021. En particular, se celebraron consultas con homólogos y asociados regionales a fin de preparar distintas visiones estratégicas para África y para América Latina y el Caribe. Se puso en marcha un nuevo proyecto que aborda la relación entre el terrorismo, las armas y la delincuencia, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme. La finalidad del proyecto es elaborar enfoques conjuntos destinados a prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y armas ligeras y el acceso de los terroristas a estas, en apoyo de la aplicación de la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad, los principios rectores sobre los combatientes terroristas extranjeros (S/2015/939, anexo II) y su adición (S/2018/1177, anexo) y los instrumentos internacionales pertinentes sobre el control de armas y la delincuencia organizada. La UNODC también ha respondido a las peticiones de los Estados Miembros que solicitan que se realicen más evaluaciones estratégicas y ha puesto en marcha la primera evaluación institucional sobre la aplicación de la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. El 1 de octubre de 2020 entró en vigor en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC una nueva política revisada en materia de alianzas, cuya finalidad es proporcionar un marco uniforme para la colaboración de asociados externos, establecer

normas para la gestión y la supervisión de esos asociados y garantizar la rendición de cuentas durante el ciclo de colaboración mediante la adopción de un enfoque flexible basado en los riesgos asociados a esta.

9. Mediante la Comisión de Estupefacientes, la UNODC siguió apoyando a los Estados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, en particular en lo que respecta al seguimiento de la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, adoptada en 2019, y facilitó el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y experiencia adquirida. De conformidad con el plan de trabajo multianual aprobado en junio de 2019, la Comisión celebró una serie de debates temáticos en octubre de 2020 en torno a cuatro de las dificultades señaladas en la Declaración Ministerial de 2019. La UNODC también celebró su primer taller nacional en línea sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas con el Gobierno de Kenya.

10. Inicialmente, estaba previsto celebrar el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kioto (Japón) en abril de 2020. Sin embargo, observando con preocupación la situación relativa a la COVID-19, la Asamblea General, en sus decisiones 74/550 y 74/550 B, decidió aplazar el Congreso y celebrarlo del 7 al 12 de marzo de 2021. La UNODC siguió deliberando con el Gobierno del Japón, entre otras cosas, con relación a las modalidades de participación, presencial y en línea, a fin de garantizar la diversidad y la inclusividad de esta. La Oficina también ha apoyado las consultas oficiosas sobre el proyecto de declaración del Congreso desde octubre de 2019.

III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos

A. Abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

1. Mejora del seguimiento y análisis del problema mundial de las drogas

11. El *Informe mundial sobre las drogas 2020* presenta un análisis exhaustivo de las amenazas actuales relacionadas con la expansión de los mercados de drogas, la crisis mundial de los opioides, la red oscura, la falta de acceso a medicamentos fiscalizados y la violencia relacionada con las drogas. En el informe se exponen conocimientos sobre cuestiones normativas, como las estrategias nacionales relacionadas con el cannabis, el desarrollo alternativo y la cooperación internacional, a fin de ayudar a los Estados Miembros a anticiparse y afrontar las dificultades que se avecinan. El informe tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a enmarcar el problema de las drogas en un contexto transnacional y apoyar la cooperación internacional mediante un análisis de las últimas tendencias y de la evolución de la demanda y la oferta de drogas.

12. Mediante un nuevo portal de datos², la UNODC proporcionó a diferentes partes interesadas, en especial del ámbito académico, acceso a datos de calidad con fines de investigación y elaboración de programas.

13. Se prestó asistencia técnica para el establecimiento de sistemas de vigilancia del cultivo y la producción ilícitos de drogas más sólidos, ágiles y eficaces en el Afganistán (junto con una evaluación del impacto del desarrollo alternativo), Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México, Myanmar, Nigeria y el Perú. También se puso a prueba el uso de la tecnología de inteligencia artificial.

² Puede consultarse en: <https://dataunodc.un.org/es>.

14. Tras un proceso de consulta inclusivo, la Comisión de Estupefacientes aprobó una versión revisada y simplificada del cuestionario para los informes anuales en su 63^{er} período de sesiones. El nuevo cuestionario permitirá hacer un seguimiento más eficaz de las amenazas actuales que representan las drogas.

° **2. Mejora de la calidad y la cobertura de los servicios de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación en materia de drogas**

15. La UNODC siguió promoviendo las *Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas* de la UNODC y la OMS. La Oficina llevó a cabo programas de base empírica en los que participaron familias y escuelas de 43 países y se impartió formación a 900 facilitadores, profesores y formadores. Esos programas, como los denominados “Familias fuertes” y “Familias unidas”, fueron ideados por la UNODC y han llegado a 5.000 padres y niños, incluso en poblaciones desplazadas.

16. La UNODC también puso en marcha la segunda fase de la campaña “Escucha Primero” para promover la puesta en marcha de actividades de prevención de base empírica durante la pandemia. La segunda fase se inició en noviembre de 2020, y se presentaron distintos vídeos y folletos informativos sobre el tema, en los que se daban consejos prácticos con base científica a intervalos regulares. En su primer mes, la campaña llegó a 200.000 personas en todo el mundo.

17. La UNODC finalizó un manual sobre la participación de los jóvenes en las actividades de prevención del consumo de drogas, titulado, *UNODC Handbook on Youth Participation in Drug Prevention Work*, que presentó a la Comisión de Estupefacientes en su 63^{er} período de sesiones (E/CN.7/2020/CRP.12). En cumplimiento de la resolución 63/4 de la Comisión de Estupefacientes está previsto que en 2021 se lleve a cabo una amplia difusión del manual. La UNODC apoyó a las organizaciones de la sociedad civil en la movilización de los jóvenes para que participaran en actividades de prevención de base empírica en ocho países. El Foro de la Juventud 2020 congregó a 51 jóvenes de 38 países diferentes. Una vez finalizado, los jóvenes siguieron participando por medio de los canales de las redes sociales de la Iniciativa para la Juventud. La red cuenta aproximadamente con 4.500 usuarios en todo el mundo, que apoyan la acción de los jóvenes en favor de los jóvenes, previniendo el consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo y protegiendo la salud en sus comunidades durante la pandemia.

18. Conjuntamente con la OMS, la UNODC publicó la edición revisada de las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos provocados por el uso de drogas, titulada *International Standards for the Treatment of Drug Use Disorders: Revised Edition Incorporating Results of Field-Testing*, que se presentó a la Comisión de Estupefacientes en su 63^{er} período de sesiones. Durante la pandemia, la Oficina adquirió equipos de protección personal para los centros de tratamiento de seis países. La UNODC mantuvo el contacto con los responsables de la formulación de políticas y los proveedores de servicios de tratamiento y atención mediante iniciativas de creación de capacidad sobre una serie de cuestiones, entre estas: el carácter de los trastornos por consumo de drogas, la prevención y el tratamiento, la garantía de acceso a los servicios, la terapia familiar dirigida a adolescentes que han tenido contacto con el sistema de justicia penal, la gestión de las sobredosis de opioides en la comunidad y el tratamiento de los niños expuestos a las drogas a una edad muy temprana. Aproximadamente 10.000 profesionales participaron en esas actividades de capacitación, que, a su vez, ayudaron a unas 67.000 personas con trastornos por consumo de drogas en 28 países. En septiembre, junto con la OMS y el ACNUR, la UNODC reunió a 110 expertos de 32 Estados, organizaciones internacionales, instituciones académicas y la sociedad civil en una consulta en línea a fin de definir las mejores prácticas para hacer frente a los trastornos por consumo de sustancias en contextos humanitarios. También se ha ampliado el apoyo de la UNODC para la creación de mecanismos de garantía de calidad de los sistemas y servicios de tratamiento de la drogodependencia, que ha pasado de 4 a 17 Estados Miembros de América Latina, Asia y África.

19. En su respuesta al problema mundial de las drogas, la UNODC siguió situando en un lugar central los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades. La UNODC llevó a cabo evaluaciones de las necesidades técnicas con relación a la aplicación de medidas no privativas de libertad con perspectiva de género en Sudáfrica, Tailandia y Vietnam, y se centró en las mujeres que padecían trastornos por consumo de drogas o habían sido detenidas por delitos relacionados con las drogas. Una conferencia coorganizada por la UNODC, la Unión Africana y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos reunió a 250 responsables de la formulación de políticas de salud y justicia de 48 países para intercambiar experiencias relacionadas con las alternativas a la condena y el castigo, incluido el tratamiento para personas con trastornos por consumo de drogas. A fin de prevenir la victimización y la participación de los jóvenes en la delincuencia, la violencia y el consumo de sustancias, la UNODC siguió atrayendo a los jóvenes mediante intervenciones centradas en el deporte. La Oficina también llevó a cabo una labor de sensibilización sobre el aumento de los riesgos de victimización y delincuencia para los jóvenes durante la pandemia, con miras a garantizar la continuidad de los servicios destinados a los jóvenes, los padres y las familias, y ofrecer oportunidades para el desarrollo de los jóvenes. La UNODC apoyó a los Estados Miembros en la creación de servicios policiales basados en los derechos humanos y la diversidad mediante la creación de capacidad. Aprovechando la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, la UNODC defendió la necesidad de responder a los delitos motivados por la discriminación y de poner fin a la discriminación en los sistemas de justicia penal.

20. La UNODC siguió invirtiendo en iniciativas de reducción de la demanda innovadoras y basadas en datos científicos a nivel regional y nacional sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida. Entre esas iniciativas cabe citar: la cooperación Sur-Sur en América Latina para promover la garantía de calidad en los servicios de tratamiento y los programas familiares y escolares de prevención; la formación de la UNODC destinada a orientadores de una red virtual para proporcionar terapia a distancia a personas con trastornos por consumo de drogas en África y Asia Central; la participación de los jóvenes y la prevención basada en la familia en Oriente Medio y Asia, incluso entre las poblaciones desplazadas; y los servicios comunitarios para el tratamiento y la atención de personas con trastornos por consumo de drogas, incluidas las redes de la sociedad civil en Asia Central, Occidental y Sudoriental.

3. Mejora del acceso y uso de medicamentos sometidos a fiscalización con fines médicos y prevención del desvío para usos no médicos

21. La resolución 63/3 de la Comisión de Estupefacientes, sobre la promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación para garantizar el acceso a sustancias sometidas a fiscalización internacional y su disponibilidad, adquirió mayor relevancia durante la pandemia. En los países con poco o ningún acceso a medicamentos fiscalizados, las condiciones de salud empeoraron y los pacientes no pudieron acceder a los medicamentos para el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos.

22. En agosto, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la OMS y la UNODC publicaron una declaración conjunta sobre el acceso a medicamentos sometidos a fiscalización internacional durante la pandemia³, en la que se pedía a los gobiernos que velaran por que la adquisición y el suministro de medicamentos sometidos a fiscalización internacional en los países satisficieran las necesidades de los pacientes con COVID-19 y otras afecciones médicas.

23. La UNODC siguió abogando por el acceso a los medicamentos sometidos a fiscalización con asociados internacionales, como la OMS, la JIFE, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el PNUD, y participó en una serie de seminarios virtuales quincenales organizados por organizaciones de la sociedad civil de abril a junio. La UNODC también siguió participando en el Equipo de Tareas Interinstitucional

³ UNODC, “Declaración de la JIFE, la OMS y la UNODC sobre el acceso a los medicamentos sometidos a fiscalización internacional durante la de COVID-19”, 14 de agosto de 2020.

de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, promoviendo el acceso a medicamentos sometidos a fiscalización para las personas que padecen esas enfermedades.

24. La UNODC colaboró con la Asociación Africana de Cuidados Paliativos para ampliar la capacidad del personal sanitario en la República Democrática del Congo. En Nigeria, la UNODC siguió trabajando con los órganos reguladores para garantizar una cadena de suministro eficiente y eficaz, y reforzar el sistema de control reglamentario, que también será crucial en cualquier programa futuro de vacunación.

4. Mejora de la capacidad forense y de los sistemas de alerta temprana, en especial los relacionados con las nuevas sustancias psicoactivas

25. En 2020, representantes de 290 laboratorios nacionales de análisis de drogas de 87 países participaron en el programa de ejercicios internacionales de colaboración de la UNODC, de carácter bianual, que ayuda a los laboratorios a vigilar su rendimiento y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario. La UNODC también proporcionó a las autoridades nacionales de 33 países equipos portátiles de pruebas sobre el terreno, formación y más de 700 patrones químicos de referencia, estuches para la detección de drogas y precursores y manuales sobre métodos recomendados para el análisis en laboratorio.

26. De conformidad con las decisiones sobre la clasificación de sustancias adoptadas en 2019 por la Comisión de Estupefacientes, se publicaron una serie de recomendaciones sobre métodos de detección y análisis de cannabinoides sintéticos y catinonas contenidos en los materiales incautados, y un suplemento del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

27. El sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas hizo un seguimiento de las más de 1.000 sustancias notificadas por 125 países y puso la información a disposición de expertos de todo el mundo a través de las más de 55.000 visitas que recibió el sitio web. La información sobre las sustancias más nocivas, persistentes y prevalentes se publicó en los informes semestrales titulados “Current NPS threats” y se utilizó en el examen de la OMS de las sustancias recomendadas para su inclusión en las listas en marzo de 2021. En el marco del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART), la UNODC ha llevado a cabo una labor de concienciación de los riesgos que plantea el rápido crecimiento de la oferta de drogas sintéticas por medio de la edición trienal del informe de 2020 titulado *Global Synthetic Drugs Assessment*.

28. En el marco de la estrategia frente a la crisis mundial de los opioides, la UNODC ha puesto en marcha un sitio web específico, accesible en inglés y ruso, para la plataforma de recursos en línea relacionados con las drogas sintéticas llamada “United Nations Toolkit on Synthetic Drugs”⁴. El sitio cuenta con más de 230 recursos y en la actualidad tiene más de 2.700 usuarios registrados de 96 países diferentes que representan una gran variedad de disciplinas.

5. Mejora de la cobertura de los servicios integrales de prevención, tratamiento y atención del VIH de base empírica destinados a los consumidores de drogas y a las personas recluidas en dependencias carcelarias y otros lugares de reclusión

29. La UNODC siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros y la sociedad civil con relación a la prestación de servicios integrales contra el VIH basados en los derechos humanos, centrados en la salud pública y sensibles a las cuestiones de género, para las personas que consumen drogas y las personas encarceladas.

30. La UNODC promovió la eliminación de las barreras legales y de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que dificultan el acceso a los servicios relacionados con el VIH destinados a las personas que consumen drogas y los reclusos.

⁴ Puede consultarse en: <https://syntheticdrugs.unodc.org/>.

La Oficina robusteció las alianzas entre los sistemas de salud, la justicia penal, los órganos encargados de aplicar la ley, la administración penitenciaria y la sociedad civil, y fomentó su capacidad para mejorar el acceso universal y la prestación de los servicios relacionados con el VIH destinados a los consumidores de drogas y los reclusos.

31. Además de las orientaciones técnicas mencionadas anteriormente (véase el párrafo 3), la UNODC impartió capacitación a los asociados y a las partes interesadas para hacer frente a los retos que plantean la COVID-19 y el VIH, y a las múltiples formas interrelacionadas de vulnerabilidad que afectan a las personas que consumen drogas y a los reclusos. La UNODC puso en marcha un programa de ayudas para reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil con miras a garantizar que los consumidores de drogas y los reclusos reciban servicios de calidad en materia de VIH adaptados a sus necesidades.

6. Aplicación de programas de desarrollo alternativo mejorados y mejor orientados

32. La UNODC siguió prestando asistencia técnica al Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, la República Democrática Popular Lao, Myanmar y el Perú para ofrecer oportunidades de medios de subsistencia sostenibles a las poblaciones vulnerables afectadas por el cultivo y la producción de drogas y otras actividades conexas. Esa ayuda para la subsistencia se hizo cada vez más importante para las comunidades durante la pandemia.

33. La UNODC promovió el diálogo sobre políticas con el fin de apoyar a los Estados Miembros en la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo mejor orientados, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo. En el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró un acto paralelo en colaboración con el Perú para examinar las dificultades asociadas a la elaboración de las políticas de fiscalización de drogas. La UNODC siguió colaborando con Alemania, el Perú y Tailandia para promover el intercambio de enseñanzas extraídas, buenas prácticas y conocimientos especializados (véase E/CN.7/2020/CRP.7).

34. La UNODC siguió forjando alianzas público-privadas y potenciando el acceso a los mercados de productos procedentes de los programas de desarrollo alternativo. En 2020, la UNODC impulsó una sólida cooperación con la empresa cafetera Malongo, que ahora ha firmado contratos con cooperativas agrícolas en Bolivia (Estado Plurinacional de) y Myanmar y está explorando oportunidades de negocio con la cooperativa Vanmai de la República Democrática Popular Lao.

7. Respuestas más eficaces de la justicia penal para combatir el tráfico de drogas y el blanqueo del producto conexo

35. El Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas ayudaron a más de 55 Estados a mejorar la seguridad de la oferta comercial y reforzar los controles fronterizos. En el marco del programa se incautaron más de 93 toneladas de cocaína, 2 toneladas de heroína, 400 kg de cannabis y 823 toneladas de precursores para drogas y explosivos, así como productos médicos falsificados, entre ellos, estuches de pruebas para detectar la COVID-19. Además, se impartieron más de 215 cursos de formación en línea a un total de casi 2.800 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

36. La UNODC se esfuerza por promover las investigaciones posteriores a la incautación, los enjuiciamientos y las acciones centradas en el producto del delito por medio del Programa Mundial para el Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Investigaciones Penales y Justicia Penal a lo Largo de las Rutas del Tráfico de Drogas, ejecutado en colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Transparencia Internacional. Desde mediados de 2019, el programa ha organizado 12 foros interregionales de investigación que han permitido a los participantes intercambiar información detallada sobre más de 100 incautaciones de cocaína y planificar las actuaciones posteriores a la incautación.

37. La UNODC ayudó a los Estados en sus esfuerzos para combatir la delincuencia marítima mediante formación, imágenes por satélite y sistemas de conocimiento del entorno marítimo, y desplegó más expertos en respuesta al aumento de los flujos de heroína en la región del Océano Índico.

38. En consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas, la UNODC prestó asistencia legislativa al Afganistán, Nigeria y los países de África Occidental y Central, y asesoramiento sobre políticas de fiscalización de drogas a Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, la República Democrática Popular Lao, México, Nigeria y Tailandia.

39. La UNODC siguió apoyando la cooperación internacional en materia penal, basada en el principio de la responsabilidad común y compartida. A ese respecto, la UNODC apoyó a organismos nacionales centrales en cuatro regiones. Las redes de asistencia judicial facilitaron la cooperación en 61 casos relacionados con la delincuencia organizada transnacional. La Red de Cooperación Judicial para Asia Central y el Cáucaso Meridional estableció un sistema de coordinación con el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, que proporciona información semanal sobre incautación de drogas. Mediante los respectivos puntos de contacto, se han emitido alertas en ocho casos desde marzo. Junto con la secretaría del Tratado de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal entre Países Miembros de la ASEAN con Ideas Afines, la UNODC apoyó la creación de la Red de Justicia de Asia Sudoriental, a la que, hasta la fecha, se han adherido nueve países.

8. Mejora de la cooperación internacional de la Comisión de Estupefacientes en el desempeño de sus funciones normativas

40. En su 63^{er} período de sesiones ordinario, la Comisión de Estupefacientes adoptó las decisiones 63/1 a 63/13 sobre la fiscalización internacional de sustancias, tras escuchar a los representantes de la OMS y la JIFE⁵. La Comisión también adoptó la decisión 63/14, mediante la que aplazó la votación sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis. De junio a octubre de 2020, la Comisión celebró distintas reuniones temáticas sobre las recomendaciones de la OMS relativas al cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis. Esas reuniones contaron con la participación de más de 600 expertos de más de 100 Estados y estuvieron seguidas por una reunión entre períodos de sesiones en la que otras partes interesadas, como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, expusieron sus puntos de vista. Durante la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión adoptó las decisiones 63/17 a 63/21 sobre la fiscalización internacional del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis.

B. Prevenir y combatir la delincuencia organizada

41. Mediante su resolución 10/1, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional puso en marcha la fase de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos. La UNODC apoyó la sexta reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, de carácter intergubernamental y de composición abierta, celebrada en julio de 2020, y los trabajos preparatorios para la celebración de un período de sesiones organizativo para un comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, de conformidad con la resolución 74/247 de la Asamblea General.

42. La UNODC prestó asesoramiento legislativo a los países insulares del Pacífico y a los países de Centroamérica en materia de ciberdelincuencia, colaboró con Mozambique en la elaboración de una ley sobre decomiso de activos y asesoró a Burkina Faso en la elaboración de su estrategia contra el blanqueo de dinero. La Oficina

⁵ UNODC, “Drug-related resolutions and decisions 2020 to 2029”. Puede consultarse en: www.unodc.org/.

también ayudó a 11 países a redactar las leyes sobre armas de fuego o a revisar las vigentes.

43. La UNODC siguió trabajando para mejorar la coordinación interinstitucional como coordinadora permanente del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y en calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. También editó publicaciones sobre la relación entre la trata de personas y el matrimonio (junto con el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas)⁶ y sobre las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual como demandadas⁷.

44. Además, la UNODC prestó asistencia a los Estados en relación con un amplio espectro de cuestiones relativas a la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de delincuencia organizada. Se impartió capacitación a más de 29 países en materia de aplicación de la ley en relación con las armas de fuego, en particular en lo que respecta a su identificación, clasificación y localización. Junto con la INTERPOL y el Centro Noruego de Análisis Globales, la UNODC impartió formación sobre identificación de la madera de construcción, indicadores de riesgo y comunicación internacional a las autoridades aduaneras y a otros órganos encargados de hacer cumplir la ley en los puertos. La respuesta de la justicia penal a la trata de personas entre los migrantes venezolanos en América del Sur y el Caribe se está reforzando mediante la iniciativa regional denominada “Transformando las Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias” (TRACK4TIP). La UNODC también impartió formación a 1.621 profesionales en materia de lucha contra la trata y el contrabando y apoyó a las unidades de lucha contra la trata en la adquisición de equipos de protección personal para interactuar de forma segura con las víctimas de la trata durante la pandemia. La labor de mentoría con relación a casos llevada a cabo en el Afganistán dio lugar a varios enjuiciamientos y condenas y a la incautación de 250.000 dólares en efectivo. Un total de 984 profesionales recibieron formación, en colaboración con el Grupo de Acción Financiera del Caribe y las iniciativas regionales de seguridad, sobre la detección, la investigación y el enjuiciamiento del blanqueo de capitales a través del comercio. La Oficina prestó asistencia a Papúa Nueva Guinea en la investigación de delitos de blanqueo de dinero y delitos contra los bosques, así como en otros ámbitos. En el Perú, se formó a los investigadores en el tema de la tala ilegal en la región amazónica, lo que llevó a la detención de 20 personas. La UNODC siguió aplicando las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el Marco indicador para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques: un marco de autoevaluación para uso nacional – directrices para la evaluación* a fin de evaluar y supervisar las respuestas a los delitos contra la vida silvestre y los bosques en 21 Estados Miembros. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad se dispone de módulos universitarios sobre la delincuencia organizada, y se celebró un seminario en línea sobre los efectos de la delincuencia organizada en la integridad y la independencia judiciales.

45. La UNODC siguió recopilando y analizando datos para vigilar las tendencias y pautas de la delincuencia organizada. Un análisis de los delitos contra la vida silvestre permitió constatar los efectos del cierre de los mercados legales de marfil⁸, mientras que un estudio sobre el tráfico de armas de fuego puso de manifiesto la necesidad de rastrear mejor el origen ilegal de las armas de fuego incautadas⁹. Los datos sobre la trata de personas indican que los diferentes tipos de traficantes exigen respuestas diversificadas

⁶ UNODC, *Interlinkages between Trafficking in Persons and Marriage: Issue Paper* (Viena, 2020).

⁷ UNODC, *Female Victims of Trafficking for Sexual Exploitation as Defendants: A Case Law Analysis* (Viena, 2020).

⁸ UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species* (publicación de las Naciones Unidas, 2020) cap. 3.

⁹ *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020* (publicación de las Naciones Unidas, 2020).

y una mayor coordinación¹⁰. Una reseña de investigación sobre las repercusiones de la COVID-19 en la delincuencia organizada puso de relieve que han aumentado las oportunidades de que disponen los grupos delictivos organizados para infiltrarse en las economías legales, reforzar su gobernanza y expandir el mercado de productos médicos falsificados; además hay una mayor vulnerabilidad frente a la trata de personas en los países donde el empleo desciende más rápidamente¹¹. Se presentaron al Consejo de Seguridad varios estudios sobre el comercio ilícito procedente del Golfo Pérsico, así como sobre los flujos de carbón vegetal, azúcar y componentes explosivos improvisados hacia y desde África Oriental.

46. La UNODC prestó asistencia técnica con relación a la delincuencia organizada contra los bienes culturales y participó en una actividad formativa sobre la protección de los bienes culturales organizada conjuntamente por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Centro de Capacitación para las Operaciones Multinacionales de Apoyo a la Paz, y en un acto organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Italia sobre el tráfico de bienes culturales en Europa Sudoriental¹².

47. La UNODC ayudó a los Estados Miembros proporcionando análisis de información de inteligencia sobre amenazas, mentoría en materia de investigación y asesoramiento sobre enjuiciamiento penal en Asia Sudoriental, Centroamérica, Europa y África Occidental. Mediante la formación y su función de mentoría, la UNODC contribuyó a la detección de ciberdelitos relacionados con las criptomonedas, la red oscura y la explotación sexual infantil por Internet. La UNODC ha llevado a cabo una labor de sensibilización pública acerca de la ciberdelincuencia, la ciberseguridad y la seguridad infantil en línea, entre otras cosas mediante la serie de podcasts titulados “Despierto por la noche” y una serie de seminarios web celebrados en Centroamérica y África Occidental. Las actividades de formación y sensibilización se impartieron a 5.000 profesores y 1.000 profesionales de la justicia penal de 44 países. La labor de la UNODC contribuyó a detectar a 13 niñas víctimas de abusos sexuales en línea (de entre 9 y 12 años), así como a varias investigaciones y detenciones.

C. Prevenir y combatir la corrupción y el delito económico

48. Se avanzó en el marco de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 185 Estados participaron en el proceso de examen. Muchos Estados examinados indicaron que habían aprobado leyes nuevas para fortalecer sus marcos legislativos de lucha contra la corrupción.

49. La UNODC siguió apoyando a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en junio de 2021.

50. En 2020, la UNODC realizó más de 275 actividades a nivel nacional, regional y mundial y proporcionó apoyo directo a más de 45 países. Unos 15.000 participantes (incluidos profesionales de la lucha contra la corrupción) se beneficiaron de esa asistencia, que comprendió servicios de asesoramiento para la redacción de textos legislativos y la formulación de políticas, y la celebración de seminarios web, cursos prácticos, actividades de formación y reuniones de expertos dirigidas a los sectores público y privado y a la sociedad civil. La organización de reuniones en línea o en formato híbrido permitió la participación de un mayor número de partes interesadas.

¹⁰ *Global Report on Trafficking in Persons 2020* (publicación de las Naciones Unidas, 2020).

¹¹ UNODC, “Research brief: the impact of COVID-19 on organized crime” (Viena, 2020).

¹² Véase también el documento de sesión titulado “Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (E/CN.15/2021/CRP.1).

51. La UNODC siguió prestando apoyo relacionado con las causas y para la creación de capacidad en general en materia de recuperación de activos a 15 países, en particular mediante la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) del Banco Mundial y la UNODC, y brindó ayuda a diversas redes regionales de recuperación de activos.

52. La UNODC puso en marcha un nuevo proyecto para ayudar a los Estados a responder con mayor eficacia a la pandemia de COVID-19 y a recuperarse de ella, reuniendo a los órganos de supervisión a fin de mejorar la transparencia de la contratación pública y la protección de los denunciantes de irregularidades en nueve países.

53. La UNODC está trabajando en el establecimiento de una red operativa mundial de organismos de aplicación de la ley encargados de combatir la corrupción con sede en Viena, cuya finalidad es facilitar la cooperación internacional oficiosa. Está previsto que la red se ponga en marcha oficialmente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.

54. La UNODC puso en marcha cinco plataformas regionales, que engloban 43 jurisdicciones de todo el mundo, a fin de ayudarlas a agilizar la aplicación de la Convención contra la Corrupción en sus respectivas esferas prioritarias.

55. La UNODC editó una publicación sobre los aspectos relacionados con el género y la corrupción titulada, *The Time is Now: Addressing the Gender Dimensions of Corruption*, el primer análisis exhaustivo de este complejo tema multidimensional. La publicación subraya la importancia de comprender el modo en que interactúan las normas nacionales, culturales y sociales y cómo configuran las prácticas de corrupción, además de destacar las buenas prácticas aplicadas en todo el mundo. Dado que los esfuerzos para mejorar la igualdad de género y prevenir y combatir la corrupción se refuerzan mutuamente, la publicación describe a grandes rasgos de manera eficaz los vínculos concretos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16. Los estudios de investigación realizados sobre la corrupción y el género en Nigeria permitieron concienciar a los responsables políticos y a los profesionales de que una mayor participación de las mujeres en la función pública tendría el doble beneficio de reducir el soborno y mejorar la igualdad de género.

56. En el marco del Programa Mundial de Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC ha elaborado y difundido módulos universitarios sobre la lucha contra la corrupción. El componente de integridad judicial del Programa Mundial ha permitido llegar a más de 42.000 partes interesadas del ámbito judicial de más de 190 países. La Red Mundial de Integridad Judicial siguió promoviendo el intercambio de conocimientos y los debates sobre las dificultades que plantea la aplicación de la Convención contra la Corrupción y los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, así como la difusión de nuevas normas, en particular sobre cuestiones de género y sobre el uso de las redes sociales por los jueces.

57. Mediante un proceso consultivo, la UNODC, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), elaboró un marco analítico para medir los flujos financieros ilícitos con el fin de apoyar a los Estados Miembros en el seguimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y comprender y analizar las transferencias transfronterizas ilícitas de fondos, ya sea en relación con las prácticas tributarias ilícitas, la corrupción o los mercados ilegales. Distintos estudios de carácter experimental realizados en América Latina permitieron determinar la magnitud y los patrones de esos flujos financieros en relación con los mercados ilegales.

D. Prevenir y combatir el terrorismo

58. A fin de adaptarse a las restricciones impuestas por la pandemia, la UNODC transfirió la prestación de su asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo a formatos en línea, lo que ha permitido impartir capacitación a más de 1.000 funcionarios

de la justicia penal y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley desde el comienzo de la pandemia. El principal instrumento utilizado para facilitar esas actividades fue la Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo de la UNODC.

59. A raíz de la asistencia técnica prestada por la UNODC centrada en la prevención eficaz del uso de Internet para el reclutamiento y la propaganda con fines terroristas en Asia Sudoriental en 2020, las autoridades de Malasia informaron de que habían mejorado los mecanismos de la Agencia Nacional de Ciberseguridad para llevar a cabo investigaciones en línea, elaborar perfiles y solicitar pruebas digitales. La Agencia también informó de que esa asistencia había contribuido a reforzar la cooperación interinstitucional en Malasia.

60. En agosto de 2020, la UNODC presentó una nueva publicación titulada *From Victims of Terrorism to Messengers for Peace: A Strategic Approach* (De víctimas del terrorismo a mensajeros de la paz: un enfoque estratégico), en la que se destaca el importante papel que pueden desempeñar las víctimas a la hora de ayudar a promover la paz y deslegitimar las justificaciones de la violencia terrorista. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, se han puesto a disposición 16 módulos de aprendizaje universitario y una guía didáctica sobre la lucha contra el terrorismo en inglés, chino y ruso; algunos módulos también están disponibles en árabe y español.

61. Con el apoyo de la UNODC, el Chad aprobó la ley revisada de lucha contra el terrorismo en abril de 2020, tras la celebración de una serie de cursos prácticos de redacción de textos legislativos y una serie de actividades de promoción en la que participaron las partes interesadas nacionales. En enero, Etiopía aprobó una nueva ley contra el terrorismo basada en las recomendaciones de la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Gracias a la asistencia técnica proporcionada por la UNODC, Saint Kitts y Nevis pasó a ser parte del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear en 2020, mientras que Angola y Eritrea se adhirieron a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su Enmienda.

62. En 2020, se aprobó la hoja de ruta de Maputo para la participación de la UNODC en Mozambique. Tomando como guía la hoja de ruta, la UNODC siguió prestando y ampliando su asistencia para el desarrollo de la capacidad de lucha contra el terrorismo en Mozambique, el primer programa de asistencia de las Naciones Unidas de ese tipo que se aplica en el país.

63. Los estudios de investigación realizados por la UNODC pusieron de manifiesto los vínculos entre las redes de delincuencia y el terrorismo. En el estudio mundial de la UNODC sobre el tráfico de armas de fuego en 2020 (*UNODC Global Study on Firearms Trafficking 2020*) se describe la colaboración entre grupos delictivos y terroristas en materia de apoyo financiero, intercambio de información, operaciones conjuntas, capacitación y provisión de un refugio seguro, y, de forma más específica, intercambio de armas. El *Informe mundial sobre la trata de personas 2020* informa sobre el reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos como forma de trata de personas.

E. Prevención del delito y justicia penal

64. La COVID-19 ha generado una serie de dificultades sin precedentes en los sistemas de justicia penal, lo que ha entorpecido los esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia a todas las personas, en particular, a los detenidos en prisión preventiva y las víctimas de la violencia doméstica. La violencia policial y la discriminación racial en el sistema de justicia penal también han resultado ser problemas urgentes. La UNODC prestó asistencia específica en materia de acceso a la justicia por medio de asesoramiento técnico de base empírica, transferencia de conocimientos, formación y participación en las iniciativas nacionales relacionadas con la reforma policial y el uso de la fuerza; el acceso a la asistencia jurídica; la justicia restaurativa; y los servicios

dirigidos a las víctimas de delitos. La UNODC organizó actividades nacionales para el desarrollo de capacidad y elaboró instrumentos técnicos con diversos agentes de la justicia y otras partes interesadas.

65. En lo que atañe a la prevención del delito, la UNODC ayudó a 12 Estados Miembros a aplicar enfoques de desarrollo social, utilizando el deporte como vehículo para mejorar las competencias para la vida, la participación y el desarrollo positivo, a fin de fortalecer la resiliencia de los jóvenes y prevenir la violencia, la delincuencia y el consumo de sustancias. A tal fin, la UNODC promovió la aplicación de buenas prácticas basadas en datos empíricos en el uso del deporte como medio para prevenir la delincuencia, proporcionó equipamiento a escuelas, centros deportivos y comunitarios y facilitó la creación de espacios públicos seguros para los jóvenes. La UNODC publicó una guía técnica sobre la prevención del extremismo violento por medio del deporte, organizó actividades sobre políticas y fomento de la capacidad sobre el uso del deporte para el desarrollo de competencias para la vida, potenció las alianzas con los sectores de la educación, la juventud y el deporte, y siguió con su labor de captación de jóvenes por medio de actividades deportivas en línea y presenciales.

66. El manual de la UNODC para el poder judicial sobre respuestas eficaces de la justicia penal a la violencia de género contra las mujeres y las niñas, titulado, *Handbook for the Judiciary on Effective Criminal Justice Responses to Gender-based Violence against Women and Girls* se utilizó con carácter experimental en México y el Nepal. La UNODC también impulsó la ejecución de sus programas de desarrollo de capacidad dirigidos a la policía, la fiscalía, los servicios forenses y los servicios de asistencia jurídica en África, Asia y América Latina. Las pruebas recogidas sobre los efectos de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres y las niñas¹³ apuntaron hacia un descenso de las denuncias de violencia sexual, lo que ha puesto de manifiesto la importancia de que las instituciones de justicia penal sean más accesibles durante las crisis.

67. La UNODC llevó a cabo una labor de concienciación sobre la prevención de la violencia contra los niños y sobre el modo de responder ante ella, en especial, en el contexto del terrorismo. Para ello, se elaboraron cinco módulos de aprendizaje electrónico. Además, la UNODC siguió prestando asistencia técnica en Asia Central, Sudoriental y Meridional para reforzar los mecanismos de coordinación y garantizar estrategias integrales y sostenibles en relación con los niños vinculados a grupos terroristas. En Nigeria, una iniciativa nacional de promoción conjunta de la UNODC y el UNICEF destinada a frenar la propagación de la COVID-19 benefició a los niños y los jóvenes de los centros de acogida y los centros de custodia juvenil públicos de cinco estados.

68. A la luz de los desafíos sin precedentes creados por la COVID-19 para la salud y la seguridad de las dependencias carcelarias, la UNODC proporcionó asistencia de emergencia a 50 servicios penitenciarios y promovió la adopción de medidas para atajar las causas fundamentales que han hecho que las prisiones sean especialmente vulnerables a la pandemia, entre ellas, el hacinamiento, las malas condiciones de las cárceles y el recurso insuficiente a las medidas no privativas de libertad. La UNODC siguió apoyando la aplicación de un enfoque de rehabilitación en la gestión penitenciaria, mediante la promoción de programas educativos, de formación profesional y de trabajo para los reclusos. La Oficina también ayudó a más de 20 Estados Miembros a gestionar con eficacia a los presos extremistas violentos y a prevenir la radicalización hacia la violencia en las cárceles, por ejemplo, mediante la formación profesional y la prestación de asistencia en la categorización de los reclusos en prisiones de Kenia, en Somalia y en Sri Lanka. Las nuevas investigaciones ofrecen mejores conocimientos para ayudar a abordar las razones de la reincidencia¹⁴.

¹³ UNODC, “Research brief: what crime and helpline data say about the impact of the COVID-19 pandemic on reported violence against women and girls” (Viena, 2020).

¹⁴ UNODC, “Research brief on the causes of recidivism in Thailand, Albania and Czech Republic” (de próxima aparición).

69. La UNODC también siguió apoyando a los Estados en el fortalecimiento de sus sistemas de justicia penal en relación con la piratería y otros delitos marítimos, entre otras cosas, mediante la capacitación de fiscales y la organización de juicios simulados relacionados con operaciones marítimas específicas, y facilitando la cooperación entre fiscales y la coordinación interinstitucional.

70. La UNODC siguió apoyando el cumplimiento de los compromisos normativos internacionales pertinentes. En junio, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraron un acto conjunto para conmemorar el 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995; también celebraron un debate sobre el modo en que la pandemia está afectando a las mujeres y las niñas, en el que participaron la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Reforma de las Naciones Unidas y gestión basada en los resultados

71. En consonancia con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la UNODC participó en 110 equipos en los países y en la elaboración de 24 análisis comunes de los países, 11 marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y 49 planes de medidas socioeconómicas frente a la COVID-19. También participó en la puesta en marcha de nuevas estrategias de operaciones institucionales en 52 países y aumentó su colaboración en la programación interinstitucional.

72. La UNODC impartió un curso de aprendizaje electrónico sobre gestión basada en los resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo era mejorar la aplicación de los principios de la gestión basada en los resultados a la programación de la UNODC. El curso contaba con el respaldo de la Oficina del Contralor de la Secretaría.

B. Alianzas

73. En todas las esferas de su mandato, la UNODC participó en alianzas con otras entidades y organizaciones, por ejemplo, en relación con la violencia de género (ONU-Mujeres); el tratamiento de la drogodependencia (OMS); la corrupción (PNUD); la trata de personas y el tráfico de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, UNICEF, ACNUR); el terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo); los flujos financieros ilícitos (UNCTAD); la aplicación de la ley (INTERPOL); la gestión de fronteras (Organización Mundial de Aduanas); la integridad en el deporte (Comité Olímpico Internacional, Fédération Internationale de Football Association); y los delitos económicos (Grupo de Acción Financiera, Banco Mundial). La Oficina también cooperó estrechamente con organizaciones regionales, como la Unión Europea, la OSCE, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Organización de los Estados Americanos. La UNODC participó activamente en iniciativas que englobaban a todo el sistema de las Naciones Unidas en esferas como la trata de seres humanos, el VIH/SIDA, los delitos contra la vida silvestre, la prevención del terrorismo, el empoderamiento de la mujer, la juventud, la innovación, los datos y la digitalización.

C. Comunicación

74. En vista del necesario cambio hacia la comunicación en línea que se ha implantado durante la pandemia, el enfoque del Secretario General denominado “digital primero” siguió aplicándose en los actos híbridos o celebrados en línea, como la presentación virtual de informes (*World Wildlife Crime Report*, *Informe Mundial sobre las Drogas*) y de días internacionales (Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas; Día Mundial contra la Trata de Personas; Día Internacional contra la Corrupción). Ello dio lugar a una mejora de las comunicaciones digitales multilingües que se tradujo en un total combinado de 22,1 millones de impresiones en los medios sociales y unos 8,6 millones de visitas al sitio web de la UNODC.

D. Movilización de recursos

75. La UNODC siguió prestando apoyo a las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, facilitando información sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, evaluación y supervisión, elaboración y ejecución de programas, incorporación de la perspectiva de género y fortalecimiento de la gobernanza de los recursos humanos. La Oficina también apoyó al grupo de trabajo en la negociación del proyecto de decisión del Consejo Económico y Social sobre la prórroga del mandato del grupo de trabajo hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones, prevista para diciembre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato después de 2021.

76. Con miras a movilizar recursos, la UNODC siguió colaborando activamente con sus asociados, incluso sobre el terreno. En 2020, el número de donantes pasó de 95 a 105, y las contribuciones para fines especiales ascendieron a 352,6 millones de dólares, manteniéndose, así, la tendencia positiva. La mayoría de las contribuciones prometidas (72 %) se dirigieron a mandatos relacionados con la delincuencia, mientras que el 28 % se dedicó a la lucha contra las drogas.

77. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, gestionado por la UNODC, recibió en 2020 aproximadamente 790.000 dólares mediante contribuciones desembolsadas por los Estados Miembros, el sector privado y los particulares, lo que eleva la cuantía total desde la creación del fondo fiduciario a más de 7,8 millones de dólares. El fondo fiduciario mantuvo su compromiso de apoyar a las organizaciones comunitarias de todo el mundo para que respondan a las necesidades de las víctimas por medio de su Programa de Pequeñas Donaciones. En su cuarta convocatoria de propuestas, el fondo fiduciario ofreció donaciones en tres ocasiones distintas, y concedió donaciones a un número sin precedentes de 32 proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales de 24 países. La quinta convocatoria de propuestas se abrió en 2020.

78. Pese a los esfuerzos emprendidos para recaudar más fondos y concertar alianzas, la situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. La Oficina sigue enfrentándose a un deterioro persistente de los ingresos para fines generales y a una mayor presión sobre el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas. En 2020, los ingresos para fines generales alcanzaron 4,7 millones de dólares, lo que refleja una tendencia al estancamiento. Los bajos niveles de financiación sin asignar son un obstáculo importante para la ejecución eficaz de los mandatos y programas de la UNODC, así como para su capacidad de gestionar sus operaciones de manera estratégica, ejercer una supervisión institucional eficaz, financiar actividades clave y poner en marcha nuevas iniciativas y programas.

79. El brote de la pandemia tuvo importantes repercusiones en la ejecución de los programas. La UNODC examinó sus actividades, coordinó la programación de estas con los donantes y los beneficiarios nacionales y adoptó medidas para apoyar su ejecución

en la sede y sobre el terreno. Pese a la rápida respuesta de la UNODC, se prevé que la ejecución de los programas disminuya en 129,3 millones de dólares (18,5 %) con respecto al presupuesto inicial de 697,9 millones de dólares para 2020-2021. Conforme a lo solicitado por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 62/9 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 28/4, la UNODC examinó su modelo de financiación y consideró distintas opciones, y tiene previsto presentar las recomendaciones a los Estados Miembros en 2021.

E. Compromisos transversales

80. La estrategia de la UNODC para el período 2021-2025 hace hincapié en la incorporación de los derechos humanos, la perspectiva de género, el empoderamiento y la protección de los jóvenes y los niños en todos los programas de la UNODC. Siguiendo las orientaciones de su Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos, la Oficina participó en las deliberaciones en curso sobre la ampliación a otros ámbitos de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. La UNODC siguió de cerca el proceso interinstitucional vinculado al llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos que el Secretario General puso en marcha en febrero de 2020, y apoyó la elaboración de un plan para su implantación y aplicación, a fin de garantizar que las Naciones Unidas sitúen de forma sistemática los derechos humanos en el centro de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la respuesta y recuperación frente a la COVID-19.

81. La *Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021)* de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC y el plan de acción conexo son los documentos fundamentales para ayudar a la UNODC a incorporar la perspectiva de género. El Equipo de Género de la Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva se centró en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de integración y en el aumento de la capacidad del personal en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Se celebraron seminarios virtuales de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género adaptados a las esferas del mandato de la UNODC, en los que participaron unos 1.000 funcionarios, entre ellos altos cargos. También se elaboraron instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en las distintas esferas del mandato de la UNODC. Además, se celebraron cursos prácticos virtuales adaptados a necesidades concretas, dirigidos a cuatro equipos de programas y a las oficinas sobre el terreno.

82. La UNODC copreside la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, cuyo cometido es incorporar la participación de los jóvenes en el sistema de las Naciones Unidas. Se invitó a la UNODC a que formara parte del Comité Directivo de Alto Nivel para la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. Con motivo del Día Internacional de la Juventud se organizó un acto destinado a poner de relieve la participación de los jóvenes en las organizaciones con sede en Viena.

F. Cultura institucional

83. La UNODC ha elaborado un plan de acción para la aplicación de su política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, que hace especial hincapié en la asistencia a las víctimas. Se ha designado un punto focal para facilitar su aplicación a nivel mundial. Además, la UNODC ha introducido una cláusula relativa a la prevención de la explotación y los abusos sexuales en los instrumentos jurídicos concertados con sus asociados en la ejecución y ha participado en una evaluación de la política llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

84. La UNODC ha mantenido a la organización al corriente de la evolución de la gestión de la actuación profesional, ofreciendo asesoramiento específico mediante mentorías e inculcando una cultura de acompañamiento experto encaminada a modificar

las actitudes existentes con respecto a proporcionar y a recibir retroinformación. El personal interesado en obtener una certificación de acompañamiento experto para apoyar su trayectoria profesional puede inscribirse en un curso de formación de tres meses de duración. Los directivos pueden servirse de distintas competencias relacionadas con el acompañamiento experto en su trabajo diario.

85. En cuanto a la evaluación independiente, la UNODC adaptó sus métodos para garantizar que las evaluaciones siguieran siendo de calidad y estuvieran centradas en el aprovechamiento durante la pandemia, pese al descenso de los recursos financieros y humanos. Los directores de proyecto de la sede y sobre el terreno y los evaluadores recibieron orientación con relación al proceso de evaluación adaptada por medio de seminarios en línea y de material de orientación específico de fácil uso. A fin de garantizar las oportunidades de aprendizaje a partir de los resultados de la evaluación y facilitar la aplicación de sus recomendaciones, la comunicación y la promoción se integraron plenamente en todos los procesos, servicios y productos de evaluación. Se llevó a cabo una innovadora metasíntesis de los informes de evaluación de la UNODC y una metasíntesis de las evaluaciones de la Oficina sobre prevención del delito. También se puso en marcha la primera metasíntesis de las evaluaciones de todo el sistema en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. La aplicación para la gestión de evaluaciones basada en la web, “Unite Evaluations”, a la que varios órganos de supervisión se refirieron como una buena práctica que cabía destacar, ofrecía información sobre la cartera de evaluaciones y facilitaba el acceso a las recomendaciones y las enseñanzas extraídas. La perspectiva de género se ha integrado en todos los procesos de evaluación y en los productos del conocimiento basados en la evaluación.

86. Se ha empezado a trabajar en la elaboración de una estrategia de innovación centrada en los ámbitos de las nuevas tecnologías, las nuevas formas de trabajo y la agilidad organizativa, así como en el entorno propicio necesario para poner en marcha las actividades e iniciativas conexas de forma sostenible. La UNODC estableció un equipo de tareas para coordinar distintas actividades para la ejecución de un plan de acción destinado a apoyar la aplicación de la Estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, que tiene por objeto aprovechar las oportunidades que estas ofrecen y, al mismo tiempo, protegerse de sus riesgos inherentes. El equipo de tareas presentará su primer informe en el primer trimestre de 2021.

V. Recomendaciones

Orientación estratégica

87. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que los problemas de ámbito mundial requieren un enfoque integral y coordinado. La UNODC está preparada para prestar apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos para hacer frente al problema mundial de las drogas, incluidos los que figuran en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019.

88. La UNODC se compromete a organizar, junto con el Gobierno del Japón, el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal con una perspectiva inclusiva. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que sumen fuerzas para aplicar el documento final del Congreso, que será un documento normativo fundamental en los años venideros.

89. Se invita a las Comisiones a que sigan participando activamente en la aplicación de la estrategia de la UNODC para el período 2021-2025.

90. Las Comisiones tal vez deseen examinar los requisitos para llevar a cabo de forma provechosa los procedimientos de trabajo en formatos híbridos y en línea, y para integrar el componente virtual en su trabajo durante el resto de la pandemia y en su fase posterior.

Abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

91. Reunir datos fiables, comparables y exhaustivos y analizarlos rigurosamente son condiciones indispensables para elaborar y aplicar respuestas normativas relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión de Estupefacientes tal vez desee considerar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que refuercen sus sistemas de vigilancia de drogas y su contribución a los mecanismos internacionales de presentación de datos, incluido el nuevo cuestionario para los informes anuales; además, quizás desee examinar el modo en que la UNODC puede mejorar la recopilación de datos y generar datos y análisis con mayor prontitud.

92. En la crisis actual, debe hacerse todo lo posible para garantizar el acceso a servicios de salud para los miembros más vulnerables de la sociedad, en particular los niños, las personas recluidas e internadas (por ejemplo, en centros de rehabilitación), las personas que viven con el VIH y las personas que consumen drogas. La Comisión de Estupefacientes tal vez desee examinar la forma de aumentar la cobertura y la calidad de las estrategias de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación en materia de drogas durante la pandemia y después de esta, y el modo de asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos, sin dejar de hacer frente a las amenazas conexas derivadas del comercio ilícito de esas sustancias. Quizás también desee considerar el modo de ampliar los servicios integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/SIDA para las personas que consumen drogas y las personas encarceladas en centros penitenciarios. Además, tal vez desee abordar los problemas adicionales a los que se enfrenta el desarrollo alternativo durante la pandemia.

93. La Comisión de Estupefacientes quizás desee también alentar a los Estados a que robustezcan los mecanismos nacionales de alerta temprana y participen activamente en los mecanismos regionales e internacionales de alerta temprana con respecto a nuevas sustancias psicoactivas y nuevas amenazas en materia de drogas.

94. En vista de los cambios registrados en el tráfico y los mercados de drogas debido a las restricciones de movilidad, la Comisión de Estupefacientes podría examinar las dificultades de los países abastecedores y de tránsito y destino como responsabilidad común y compartida e intensificar la cooperación internacional en materia penal atendiendo a los compromisos internacionales.

Prevenir y combatir la delincuencia organizada

95. Al ratificar y adherirse a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, los Estados Miembros se han comprometido a adoptar medidas concretas para prevenir y combatir la delincuencia organizada. Las Comisiones tal vez deseen alentar a los Estados Miembros a que apoyen el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos.

96. Las Comisiones quizás deseen examinar las respuestas a los efectos de la pandemia en la movilidad. Teniendo en cuenta el tema de su debate temático para 2021, a saber, “medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados”, cabe la posibilidad de que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal considere el modo de mejorar la cooperación y el intercambio de información para prevenir y combatir mejor el tráfico de migrantes y proteger sus derechos, y cómo apoyar el cumplimiento de todos sus compromisos en la materia.

97. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee apoyar el cumplimiento de los compromisos y principios internacionales relativos a la trata de personas, como el principio de no penalización de las víctimas por actos cometidos

como consecuencia directa de haber sido objeto de trata. La UNODC está preparada para ayudar a los Estados a elaborar leyes, políticas o directrices pertinentes y a reforzar la capacidad de los profesionales de la justicia penal a ese respecto.

98. Existe un alto riesgo de que las redes delictivas aprovechen el mayor uso de la tecnología en línea para diversificar sus instrumentos y métodos disruptivos. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee examinar soluciones para los nuevos problemas de política, en particular la ciberdelincuencia.

Prevenir y combatir la corrupción y el delito económico

99. La transparencia y la integridad son esenciales para responder a la pandemia con eficacia. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee alentar a los Estados a que sigan apoyando la asistencia técnica que les proporciona la UNODC para prevenir y combatir la corrupción y aplicar plenamente la Convención contra la Corrupción.

100. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee invitar a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en los procesos de formulación de políticas contra la corrupción, en particular en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

101. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee examinar, además, el modo en que la UNODC debería proseguir con su labor para crear metodologías y ayudar a los países a cuantificar los flujos financieros ilícitos.

Prevenir y combatir el terrorismo

102. Es esencial asegurar la continuidad de la labor de lucha contra el terrorismo durante la pandemia de COVID-19 y después de esta. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee examinar cómo hacer frente a las nuevas amenazas que plantea la explotación de la crisis por los terroristas. También podría estudiar el modo de forjar y apoyar un mayor número de alianzas estratégicas, en particular con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los jóvenes.

103. Entre otros ámbitos que podrían considerarse cabe citar: la prevención, la lucha contra el relato utilizado para la captación de futuros terroristas y la adaptación de la prestación de apoyo a los miembros vulnerables y en situación de riesgo de la sociedad a los que se dirigen los grupos extremistas violentos.

Prevención del delito y justicia penal

104. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee examinar el modo en que los Estados Miembros pueden intensificar su labor a nivel nacional para garantizar el acceso a la justicia, asegurando la igualdad de acceso a una asistencia jurídica de calidad, combatiendo la discriminación, reformando las instituciones policiales, favoreciendo la justicia restaurativa y mejorando la asistencia a las víctimas.

105. La Comisión quizá desee subrayar la importancia de contar con una asignación presupuestaria suficiente para robustecer los marcos jurídicos, institucionales y operacionales nacionales pertinentes, así como la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinar y multisectorial que permita combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, y la violencia contra la infancia.

106. La Comisión tal vez desee examinar el modo en que los Estados pueden asegurar la protección plena de las mujeres y las niñas frente a actos violentos y alentar a los Estados a que introduzcan las medidas oportunas en los planes de recuperación posteriores a la pandemia.

107. La Comisión tal vez desee examinar el modo de prevenir la participación de los niños en actos delictivos y violentos, garantizar que las intervenciones dirigidas a los menores en calidad de víctimas, testigos o presuntos infractores tengan como principal

objetivo su rehabilitación, reinserción e interés superior, y establecer sistemas de justicia juvenil justos, transparentes y adaptados a los niños, o fortalecer los existentes.

108. La Comisión tal vez desee deliberar sobre el modo de mejorar, en colaboración con agentes estatales y no estatales, la aplicación de políticas de prevención del delito basadas en pruebas, que estén centradas en la comunidad, tengan en cuenta las cuestiones de género y permitan empoderar a los jóvenes, incluso a los que no asisten a la escuela y no reciben ningún tipo de enseñanza o formación, y a los que se ven afectados por la violencia procedente de la comunidad y las pandillas.

109. La Comisión tal vez desee también examinar el modo en que, en un intento de “reconstruir para mejorar”, los Estados Miembros pueden redoblar sus esfuerzos para reducir el excesivo encarcelamiento, entre otras cosas, recurriendo en mayor grado a medidas no privativas de libertad, en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), y potenciar el cumplimiento real de las normas penitenciarias internacionales.

Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

110. Las Comisiones tal vez deseen examinar cómo transformar la cultura institucional para lograr una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y el modo de fortalecer la capacidad del personal para aplicar con eficacia la gestión basada en los resultados en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

111. La UNODC está en disposición de participar de manera eficaz en los nuevos procesos de planificación, programación y actuación de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de recibir la orientación de las Comisiones en ese contexto.

112. Las Comisiones tal vez deseen, además, apoyar la labor de la UNODC relativa a la evaluación de su trabajo, incluso mediante productos y servicios innovadores y evaluaciones conjuntas que engloben todo el sistema.

113. Las Comisiones tal vez deseen alentar a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC recursos suficientes, previsibles, flexibles y sostenibles para que la Oficina pueda cumplir sus mandatos.